

Cronoshare informa: Estas son las ayudas a la vivienda para mejorar la eficiencia y accesibilidad en Valencia



Recreación artificial de la ciudad de Valencia | Levante-EMV

En 2026, los principales apoyos económicos en la provincia de Valencia se concentran en dos ámbitos muy concretos: **la mejora de la eficiencia energética y la accesibilidad**, con requisitos técnicos y administrativos que condicionan su aplicación real.

Según Carlos Alcarria, cofundador de Cronoshare, “no hay subvenciones generalizadas para [reformular una vivienda](#)”, sino programas específicos para colectivos concretos que solo cubren determinadas actuaciones, en muchos casos ligadas a fondos europeos y al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) por parte del **Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana**.

Qué ayudas estatales siguen vigentes en 2026

A nivel estatal, la principal herramienta sigue siendo la **deducción en el IRPF por obras de mejora de eficiencia energética**, regulada en el Real Decreto-ley 19/2021 y prorrogada en sucesivas normas hasta 2026.

Estas deducciones permiten recuperar parte de la inversión, pero **solo si se acredita una mejora energética medible mediante [certificado energético](#)**:

- **Deducción del 20 %** por reducir la demanda de calefacción y refrigeración **en al menos un 7 %**.

- **Deducción del 40 %** si se reduce el consumo de energía primaria no renovable en **al menos un 30 %** o se alcanza una **calificación energética A o B**.
- **Deducción del 60 %** para actuaciones en edificios residenciales completos que **reduzcan un 30% el consumo** de energía no renovable o mejoren la calificación a **clase A o B**.

En todos los casos:

- Es obligatorio disponer de **certificado energético antes y después de la obra**.
- Solo aplican a **vivienda habitual o viviendas destinadas al alquiler**.
- **No cubren reformas generales** sin impacto energético acreditado.

Además, siguen vigentes los programas de rehabilitación financiados con fondos europeos Next Generation, que en la práctica se canalizan a través de las comunidades autónomas.

Ayudas autonómicas en la Comunitat Valenciana: foco en rehabilitación y eficiencia

En la Comunitat Valenciana, las ayudas más relevantes en 2026 proceden de la Conselleria de Vivienda y se articulan principalmente a través de programas de rehabilitación de edificios y viviendas.

Entre ellas destacan:

- **Programas de rehabilitación energética de edificios (fondos Next Generation)**

Dirigidos sobre todo a comunidades de propietarios, exigen: - Reducciones de consumo energético del **30 % o más**. - Actuaciones como [aislamiento](#), cambio de ventanas o sistemas térmicos. - Intervención sobre el conjunto del edificio en muchos casos.

- **Programa de mejora de la accesibilidad en viviendas**

Incluye actuaciones como:

- Instalación de ascensores.
- Eliminación de barreras arquitectónicas.
- Adaptación de viviendas para personas mayores o con discapacidad.

Estas ayudas:

- Suelen cubrir **entre el 40 % y el 80 % del coste**, según el programa y el perfil del beneficiario.
- Tienen **límites económicos por vivienda o edificio**.
- Requieren **proyecto técnico, licencia y justificación documental completa**.

No obstante, muchas de estas líneas dependen de **convocatorias anuales**, por lo que su disponibilidad concreta en 2026 puede variar en plazos y condiciones.

Qué ofrece el Ayuntamiento de València

A nivel local, el Ayuntamiento de València no dispone de ayudas generalizadas para reformas interiores, pero sí existen instrumentos fiscales y programas específicos:

- **Bonificaciones en el ICIO (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras).**

Destacando: hasta el **95 % para construcciones de especial interés social/cultural o zonas afectadas por la DANA, 90 % para obras de accesibilidad** para personas con discapacidad y reducciones del **50 % para VPO** y del **95 % para energía solar**.

Pueden aplicarse cuando las obras:

- Mejoran la accesibilidad.
- Incorporan sistemas de eficiencia energética.

- **Programas municipales de rehabilitación y regeneración urbana**

Enfocados sobre todo en:

- Barrios concretos.
- Edificios completos.
- Intervenciones integrales, no reformas puntuales de viviendas individuales.

Estas medidas están sujetas a ordenanzas fiscales y convocatorias específicas, y **no se aplican automáticamente a cualquier reforma**.

Qué tipo de obras pueden beneficiarse de las ayudas (y cuáles no)

A partir del marco actual, hay algunos criterios claros:

Sí pueden tener apoyo público

- Sustitución de ventanas o mejora del aislamiento si reducen el consumo energético.
- Instalación de sistemas de climatización más eficientes.
- Obras de accesibilidad: eliminación de escalones, ampliación de puertas, adaptación de baños para movilidad reducida.
- Rehabilitación de edificios completos con mejora energética acreditada.

No se puede afirmar de forma general que tengan ayudas

- Reformas integrales sin componente energético o de accesibilidad.
- Cambios estéticos (cocina, baño) sin justificación técnica.
- Obras en segundas residencias sin uso habitual o sin cumplir requisitos específicos.

Condiciones y requisitos habituales

Las ayudas vigentes en 2026 comparten una serie de exigencias:

- **Certificados energéticos antes y después** (en eficiencia energética).

- **Proyecto técnico o memoria justificativa.**
- **Licencia de obra o declaración responsable.**
- Justificación de pagos mediante factura.
- En algunos casos, **cumplimiento de ITE (Inspección Técnica de Edificios) o antigüedad del edificio.**

Además, muchas ayudas:

- Están dirigidas a **propietarios o comunidades de propietarios.**
- Priorizan **vivienda habitual.**
- Pueden exigir niveles de renta o condiciones específicas.

Un mensaje clave: no todas las reformas tienen ayuda

Desde Cronoshare insisten en que el principal error es pensar que existe una subvención general para reformar una vivienda.

“Las ayudas públicas en 2026 son útiles, pero muy concretas. Están pensadas para mejorar la eficiencia energética o la accesibilidad, no para financiar reformas en general”, explica Carlos.

Por eso, antes de iniciar una obra, recomiendan:

- Verificar si la actuación encaja en algún programa concreto.
- Revisar convocatorias autonómicas vigentes.
- Consultar con técnicos que puedan certificar los requisitos exigidos y acudir a fuentes y organismos oficiales, tales como: BOE - Deducciones IRPF eficiencia energética (RDL 19/2021 y prórrogas), Generalitat Valenciana - Conselleria de Vivienda y Ayuntamiento de València - Ordenanzas fiscales (ICIO).